



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J



Chachapoyas, 27 de abril de 2021.

VISTO:

El Informe N° 049-2021-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/UPER-CA, de fecha 26 de abril de 2021, sobre Guardias Hospitalarias del personal profesional médico residente del mes de Abril 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, se aprueba la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimientos para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los Servidores del Sector Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias";

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico y por Resolución Suprema N° 013-2008-SA, modifica el literal c) del Artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de valorización principal priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y por bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud en su Disposición Complementaria Transitoria Única;

Que, con documento del visto, el Área de Control de Asistencia informa la relación de trabajadores Profesionales Residentes Médicos, con derecho a percibir la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias del mes de Abril de 2021, pago que será asumido por el Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de sus facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2021-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Dirección Administrativa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Programación y Autorizar el pago de Guardias Hospitalarias del mes de Abril 2021, a los profesionales de la Salud Médicos Residentes del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/ESPECIALIDAD	GUARDIAS				IMPORTE MES S/.
			GDO	GNO	GDE	GNE	
01	TECCO DAVILA LUIS HILDEMARO	CIRUGÍA	01		04		674.50
02	MALTESSE CUBAS GLADYS NORMA	PEDIATRA	01		04		674.50
03	HAYNATE MARIN BRENDA BELEN	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01		04		674.50
04	BOCANEGRA CERQUIN CESAR JOSE MANUEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	01		04		674.50



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J



Chachapoyas, 27 de abril de 2021.

05	SARAVIA RODRIGUEZ CRISTIAN ELISEO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	01		04		674.50
06	CARDENAS SANCHEZ DICK ANTONY	CIRUGÍA	01		04		674.50
07	VELA TORREJON JACKELINE	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01		04		674.50
08	CALLA HERRERA GRISELDA TOMASA DE JESUS	ANESTESIOLOGÍA	01		04		674.50
09	LOPEZ RUIZ BETSY	PEDIATRÍA	01		04		674.50
10	SABINO GRAUS INGRID JUDITH	ANESTESIOLOGÍA	01		04		674.50
11	SALDAÑA VILCARROMERO SERGIO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01		04		674.50
12	VILLALOBOS VILLALOBOS DANTE	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	01		02		404.70

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la disponibilidad Presupuestal del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Área de Control de Asistencia y Permanencia, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley y para su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CMTB/JRR.HH
CJOJ/SyP

DISTRIBUCION
DE
DA
OPP
OAJ
RR.PP
CAPACITACION
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
SyP
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Mg. CLAUDIA M. TUESTA BONIFAZ
CALL N° 7908
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

